



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO

-Creado por el Acuerdo PCSJA20-11650 de octubre 28 de 2020-

Resolución N° 013 (07 de febrero de 2024)

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad”

**El suscrito Juez Tercero Administrativo del Circuito de Cartago, en uso de
las facultades que le confiere la Ley 270 de 1996, y**

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 012 del 07 de febrero de 2024, se concedió licencia de maternidad a la abogada Edna Mariteh Zambrano Herrera, oficial mayor en provisionalidad, a partir del día tres (03) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) hasta el día siete (07) de junio de 2024.

Que en virtud de la licencia concedida, el cargo de Oficial Mayor y/o Sustanciador de Circuito quedó vacante transitoriamente.

Que en virtud de la vacante referida y conforme los pronunciamientos de la Corte Constitucional, se procedió los días 02, 05 y 06 de febrero de 2024 a publicar la vacante mencionada para que las personas que hicieran parte del registro de elegibles del cargo de Oficial Mayor de la Seccional Valle del Cauca, postularan su interés en ocupar el cargo.

Teniendo en cuenta que las personas que conforman la lista de elegibles, no manifestaron su interés en ocupar la vacante y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 y 132 de la Ley 270 de 1996, corresponde al suscrito Juez nombrar el Oficial Mayor que corresponda.

En consecuencia, se procederá a nombrar a quien reúna las exigencias previstas en el Acuerdo N° PSAA13-10038 de noviembre 7 de 2013 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, para el desempeño del cargo de Oficial Mayor y/o Sustanciador de Circuito en PROVISIONALIDAD.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Nómbrase **EN PROVISIONALIDAD** en el cargo de Oficial Mayor y/o Sustanciador de Circuito a la abogada **LINA MARCELA OCHOA MUÑOZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 1.112.759.572 de Cartago Valle de Cauca, a razón de la licencia de maternidad concedida a la abogada Edna Mariteh Zambrano Herrera, oficial mayor en provisionalidad, a partir del día siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) hasta el día siete (07) de junio de 2024.

SEGUNDO: Comuníquese esta decisión a la interesada.

TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, y al Consejo Seccional de la Judicatura, para lo de su cargo.



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO

-Creado por el Acuerdo PCSJA20-11650 de octubre 28 de 2020-

CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en la página de la Rama Judicial, sitio web del Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Cartago - COMUNICACIONES-, de conformidad con el parágrafo del artículo 65 de la ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 15 de la Ley 2080 de 2021.

Dada en Cartago, Valle, el siete (07) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

JUAN FERNANDO ARANGO BETANCUR
Juez

Firmado Por:

Juan Fernando Arango Betancur

Juez

Juzgado Administrativo

003

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **698215f43b795de3cbe28295f8a91ef319ad406c3717ce083be35509f2bbc59c**

Documento generado en 07/02/2024 03:08:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>